

POTOCOLO GENERAL SANITARIO DE LOS ADMINISTRADORES Y PERSONAL CCDCR PARA LA APERTURA DEL CENTRO RECREATIVO DEL COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19.
BASADO EN LOS LINEAMIENTOS LS-CS-019 Y LS-CS-020 EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD

Administradores de instalaciones deben:

Promover comportamientos que prevengan la propagación del COVID-19:

- Contar con Permiso Sanitario de Funcionamiento vigente al día.
- Llevar un registro de salud diario de sus empleados.
- En caso de que los usuarios del servicio deban esperar a ser ingresados al local, deben ser organizados en filas en las que se aplique la distancia de seguridad recomendada.
- Revisar periódicamente la actualización de lineamientos nacionales (generales y específicos) para la atención del COVID-19 en el siguiente link: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus2019-ncov>
- Incentivar al personal, clientes y visitantes en general a lavarse las manos con frecuencia y cubrirse la nariz y la boca al toser y estornudar de acuerdo con los protocolos elaborados por el Ministerio de Salud.
- Incentivar a los usuarios el uso de equipo de protección personal cuando no estén en el agua ni consumiendo alimentos.
- Garantizar la disponibilidad de suministros adecuados para propiciar las prácticas de higiene saludables, convenientemente distribuidos en todo el establecimiento. Los suministros incluyen jabón, desinfectante de manos que contenga al menos 60 a 70 por ciento de alcohol, toallas de papel, pañuelos desechables y cestos de basura que no requieran contacto con las manos.
- Colocación carteles con información relacionada con medidas para la prevención del COVID-19.
- Capacitar y equipar al personal sobre las medidas limpieza, prevención y Equipo de Protección Personal necesario para realizar las tareas asignadas de manera que se promueva la seguridad del público y del personal. El personal que brinde atención al público debe usar las medidas de protección indicadas en los “Lineamientos General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19)” emitidos por el Ministerio de Salud.
- Limitar los puntos de entrada y salida al establecimiento de modo que en los puntos de entrada los administradores se aseguren de:
 - Tomar los datos de las personas que entran y salen, con el único fin de limitar a los miembros de cada burbuja social y poder contactarles en caso de que alguna persona

que haya asistido al establecimiento en ese mismo momento haya sido diagnosticada con COVID-19 por algún centro de salud.

- Detectar síntomas asociados al COVID-19.
 - Indicar a cada persona asistente que debe lavarse las manos antes de ingresar al establecimiento.
- Se deben tomar las medidas que limiten la aglomeración de personas en estos puntos de ingreso y salida, respetando siempre un distanciamiento de 1.8 metros mínimo por persona por los cuatro costados, entre personas que no pertenecen a una misma burbuja social.
 - Implementar cualquier medida no discriminatoria para reducir el aforo del establecimiento, de modo que pueda garantizarse en todo momento una distancia mínima de 1.8 metros por persona por los cuatro costados y siempre hacer uso de estas instalaciones en burbujas sociales.
 - Modificar la ubicación del mobiliario del establecimiento para asegurar el distanciamiento entre diversas burbujas sociales.
 - Prohibir a los usuarios compartir sillas, camastros, camas de exterior (bali beds), hamacas o cualquier otro mobiliario exceptuando mesas para el consumo de alimentos que vaya a ser ocupada por los miembros de la misma burbuja social.
 - Velar activamente por el cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento sobre Manejo de Piscinas (Decreto 35309-S), especialmente en lo concerniente a la desinfección del agua de las piscinas y la implementación de una bitácora diaria.
 - Asegurarse que el operador de piscina revise, al menos dos veces al día, el cumplimiento de los siguientes parámetros de calidad de agua de las piscinas:
 - Color y Olor: Ausencia, salvo ligera presencia debida al tratamiento.
 - Espumas permanentes, grasas y sustancias extrañas: Ausencia
 - Transparencia del agua: Visibilidad perfecta de las marcas del fondo en el punto de máxima profundidad.
 - PH: 6,8 - 8,0
 - Cloro residual libre o combinado(a): Cloro residual libre: De 2 a 3 partes por millón con bañistas (2 a 3 mg/L)- Cloro combinado "cloraminas": Diferencia menor o igual a 0,3 partes por millón.
 - Alcalinidad: 80 a 150 partes por millón de carbonato de calcio. Bromo total (a) 1 - 3 mg/L
 - Ozono :0,01 mg/L. Será superior a 0,4 mg/l de ozono antes de entrar el agua al dispositivo de desozonización, con un tiempo de contacto de 4 minutos
 - Derivados polímeros de la biguadina (PHMB): 25 - 50 mg/L Plata: 10 mg/L
 - Temperatura del agua: 24 - 30 ° C.
 - Comunicar a las autoridades sanitarias de cualquier caso sospechoso o confirmado de COVID-19 dentro de sus instalaciones.
 - Velar por el cumplimiento de todas las medidas establecidas en los presentes lineamientos.

Limpieza y desinfección de instalaciones:

- En caso que se determine que alguna persona que tuvo contacto con la piscina sea un caso confirmado de COVID-19, se deben cerrar las piscinas usadas por la persona enferma y esperar 24 horas antes de limpiar y desinfectar dichas instalaciones. Para la reapertura se deberá seguir las instrucciones de la autoridad sanitaria.
- Para la limpieza y desinfección de las piscinas se debe cumplir en todo momento con lo establecido en el Reglamento sobre Manejo de Piscinas (Decreto 35309-S) que ya se encuentra vigente.
- Adicionalmente se debe aumentar la frecuencia de limpieza y desinfección de las superficies de contacto frecuente como escaleras, pomos de puertas, pasamanos, interruptores de luz, alfombras antideslizantes, grifos de las duchas, varadas de escaleras para ingresar y salir de la piscina, trampolines de salida, etc., con una solución a base de alcohol de al menos entre 60° o 70° y desinfectantes o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia ante el virus.
- Las sillas, mesas, camastros y en general todo mobiliario dispuesto para el uso del público deberá ser desinfectado cada vez que un usuario lo desocupe, con una solución a base de alcohol de al menos entre 60° o 70° y desinfectantes o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia ante el virus.
- El equipo de guardavidas y primeros auxilios debe ser desinfectado luego de cada uso.
- Debe establecer un procedimiento de limpieza que contenga: las frecuencias, los productos utilizados, el EPP adecuado y registros con hora y nombre de los responsables.
- Se debe efectuar la limpieza y desinfección de manera frecuente y hacer uso de implementos desechables. En el caso de utilizar implementos reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los siguientes productos: hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50) si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%.
- Garantizar el Equipo Protección Personal correspondiente a los responsables de realizar las labores de limpieza y desinfección.
- La gestión de residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección como utensilios de limpieza y equipo de protección personal desechables, en todos los lugares de trabajo deberán ser desechados de manera correcta en contenedores de basura adecuados para la recolección de residuos, preferiblemente con ruedas y pedal para la apertura.
- Mantener los lugares donde se realizan las actividades bien ventiladas, sin crear corrientes bruscas de aire. En caso de tener aires acondicionados los mismos deberán tener revisión, mantenimiento y limpieza adecuado de filtros.
- **Contar con las bitácoras que contenga el control de ingreso de las burbujas sociales, distribución o ubicación de las burbujas, horario de uso de piscina de las diferentes burbujas, frecuencia y control de aseo y desinfección general y la bitácora de control del seguimiento general de los protocolos.**

Mantenimiento de la limpieza y desinfección de los baños y cambiadores:

- Toda persona debe llevar calzado puesto al momento de entrar y hacer uso de baños, regaderas y vestuarios.
- Se deben retirar los artículos de uso común de los baños y vestuarios.
- Limitar la ocupación de los baños, áreas de regadera y cambiadores, a fin de asegurar el distanciamiento social.
- Para las labores de limpieza se debe: Lavar paredes, el lavamanos, la jabonera, las perillas de la ducha y la puerta con una esponja impregnada de una solución desinfectante. Se recomienda una solución de cloro al 0,5%.
- Antes de iniciar el lavado del inodoro se recomienda vaciar el agua del tanque al menos una vez. Posteriormente, se debe esparcir la solución desinfectante que es hipoclorito de sodio en una concentración de 5:100.
- (5 partes de cloro y 95 partes de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar, por todas las superficies del sanitario, iniciando por la parte exterior, la base, el área de atrás, las tuberías y las bisagras.
- Para la limpieza de fluidos biológicos se debe usar una solución de cloro al 2%.
- Verificar que al terminar la limpieza los drenajes (desagües) estén despejados.

Los colaboradores encargados de las labores de limpieza y desinfección del establecimiento deben:

- Utilizar el protocolo del lavado de manos antes y después de realizar la limpieza y desinfección.
- Abstenerse de tocarse la cara a la hora de realizar las labores de limpieza y desinfección.
- Utilizar siempre equipo de protección personal según el tipo de limpieza y desinfección que se realice.
- Seguir las instrucciones del fabricante para asegurarse que los desinfectantes estén preparados y se manejen de forma segura y adecuada, usando el equipo de protección personal (EPP) adecuado para evitar la exposición a sustancias químicas.
- En caso de utilizar implementos reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los siguientes productos: hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50) si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol de entre 60° y 70°.
- Abstenerse de sacudir los paños o toallas que se utilizan para limpiar y desinfectar.

- Al barrer se deberá realizar lentamente de forma tal que se evite que el polvo y otros agentes presentes en el piso se re suspendan en el aire, esto puede evitarse colocando un trapo húmedo amarrado a la escoba o con un trapeador humedecido.
- La gestión de residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección como utensilios de limpieza y equipo de protección personal desechables deberán ser desechados de manera correcta en contenedores de basura adecuados para la recolección de residuos, preferiblemente con ruedas y pedal para la apertura.
- Se deben recoger inmediatamente los residuos que se recolectan al barrer o limpiar.
- Nunca se debe apretar las bolsas en las que se depositan los residuos tratando de reducir su volumen y por ninguna razón se debe apoyar la bolsa contra el cuerpo tratando de cerrarla.
- Notificar de inmediato si presenta síntomas respiratorios y otros asociados a COVID-19, o ser contacto de un caso confirmado externo, vía telefónica al administrador y acudir al centro de salud más cercano.
- Verificar que los usuarios utilicen mascarilla de manera correcta y permanente mientras se encuentren dentro de las instalaciones en especial en los espacios comunes.
- Disminuir el contacto con los usuarios en la medida de lo posible sin afectar la calidad del servicio.